

**SEGUIMIENTO VINCULACION DE JOVENES DE 18 A 28 AÑOS A LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A
JULIO 2022**

**GRUPO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS OFICINA DE
CONTROL INTERNO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JULIO 2022

Tabla de Contenido

I. OBJETIVO GENERAL.....	2
II. ALCANCE.....	2
III. NORMAS RELACIONADAS	2
IV. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	3
V. CONCLUSIÓN	4

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento en la UAEAC, de las obligaciones y consideraciones establecidas en Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019 de 5 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas de la misma, en los términos y condiciones establecidas, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso.

I. ALCANCE

Cumplimiento de la normatividad vigente encaminada al fortalecimiento de la vinculación de jóvenes de 18 a 28 años en la UAEAC.

II. NORMAS RELACIONADAS

- Ley 1780 de mayo 2 de 2016, Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en su artículo 196 contempla la generación de empleo para la población joven del país.
- Decreto 2365 de diciembre 26 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público”.
- Decreto 688 de 24 junio de 2021 “Por el cual se adiciona la sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete”.
- Directiva Presidencial 01 de febrero 03 de 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.
- Circular conjunta No 100-006-2021, de 16 noviembre 2021, entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el DAFP, relacionada con el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005, referente, entre otras a las restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, para que sea observada en todas las actuaciones que se realicen en el período previo elecciones para Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República.
- Circular Conjunta 100-002-2020, de 26 febrero 2020, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.



III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

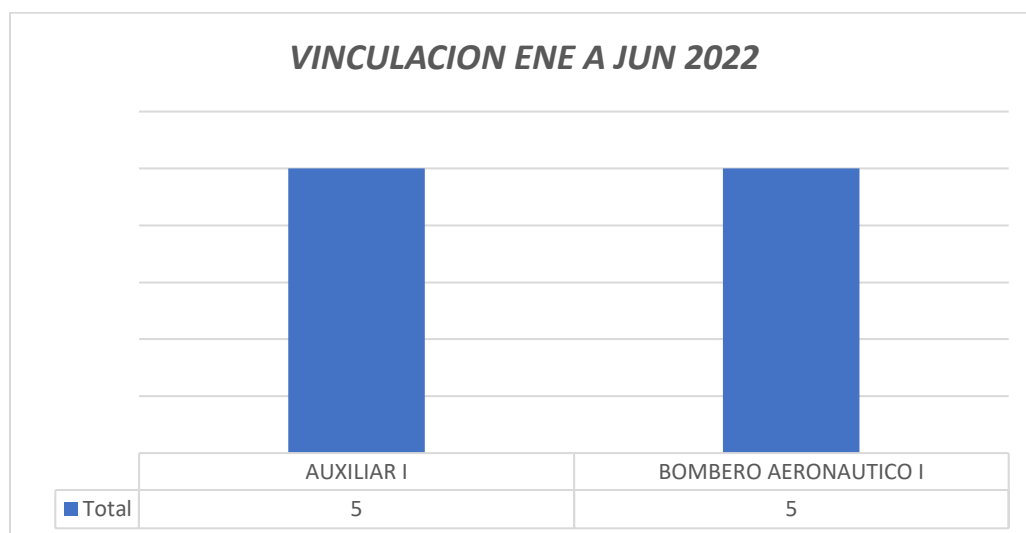
En el informe de seguimiento presentado en el primer semestre de la presente vigencia se evidenció que con la última modificación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, efectuada mediante Decreto 163 del 7 de febrero de 2020, se adelantó el proceso de provisión de empleos, (tabla 1) garantizando la vinculación de población Joven en diez **(10)** servidores públicos.

INCORPORACION PERSONAL JOVEN DE 18 A 28 AÑOS ENE a JUN 2022												
No. Orden	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Inicio	Cargo	Descripción Cargo	Costo	Nombre Centro Costo	Descripción Estado Cargo	Fecha Nacimiento	Edad	No Resolución y fecha
1	1000624978	EMILY NATALIA	AYALA ZARATE	26/01/2022	914001	AUXILIAR I	12001	1000 Direccion General	ORDINARIO	8/02/1999	23	0130 del 21/01/2022
2	1018505678	JUANITA	SERNA PAREDES	28/01/2022	914001	AUXILIAR I	21000	Regional Aeronautica	PROVISIONAL	18/09/1998	23	0128 del 21/01/2022
3	1073251112	IGMUEL ESTEBAN	FORERO BUITRAGO	28/01/2022	714503	BOMBERO AERONAUTICO I	24434	3407 DRAOC-GRSEI-AGP - Guapi	PROVISIONAL	30/06/1998	24	0158 del 27/01/2022
4	1061785724	DIANA FERNANDA	RENGIFO ORDOÑEZ	28/01/2022	714503	BOMBERO AERONAUTICO I	23344	3317 DRAN-GRSEI-AVL - Valledupar	PROVISIONAL	20/11/1995	26	0158 del 27/01/2022
5	1014260450	MARIA CAMILA	SALCEDO RODRIGUEZ	27/01/2022	914001	AUXILIAR I	12283	9102 Grupo Bienestar y Desarrollo Humano	PROVISIONAL	16/11/1994	27	0125 del 21/01/2022
6	1016067880	CRISTIAN CAMILO	PERALTA BERMEO	28/01/2022	714503	BOMBERO AERONAUTICO I	24464	3412 DRAOC-GRSEI-ABV - Buenaventura	PROVISIONAL	31/07/1994	27	0158 del 27/01/2022
7	1095937917	CARLOS HUMBERTO	REY RINCON	28/01/2022	714503	BOMBERO AERONAUTICO I	25514	3509 DRANOR-GRSEI-ATA - Tame	PROVISIONAL	10/10/1994	27	0158 del 27/01/2022
8	1108933803	ALEJANDRA	TRIVIÑO MORALES	26/01/2022	914001	AUXILIAR I	21021	3106 DRACS-GRAYF-AIB - Ibagué	PROVISIONAL	15/07/1993	28	0128 del 21/01/2022
9	1024550476	ANDRES FELIPE	ORTEGA FLORIDO	28/01/2022	914001	AUXILIAR I	11272	9001 Grupo Relacion Estado - Ciudadano	PROVISIONAL	13/03/1994	28	0163 del 28/01/2022
10	1036949245	OMAR FELIPE	CUELLAR OTALVARO	28/01/2022	714503	BOMBERO AERONAUTICO I	24434	3407 DRAOC-GRSEI-AGP - Guapi	PROVISIONAL	28/01/1994	28	0158 del 27/01/2022

Fuente: Planta de personal DGH. 2022 (tabla 1)

Para el período enero a julio de 2022, la Entidad, ha adelantado la provisión de empleos e incorporación de diez **(10)** servidores Públicos, mediante resoluciones números 00125 de 21 enero, 00128 de 21 de enero, 00130 de 21 enero, 0158 de 27 de enero y 00163 de 28 enero año 2022 garantizando la vinculación de población joven entre los 18 a 28 años de acuerdo con la normatividad vigente, tal como se registró en la tabla anterior.

En el siguiente gráfico se evidencia el cargo que fue provisto y la cantidad de personas nombradas.



Con los datos referidos anteriormente se puede inferir que se están “generando oportunidades de empleo para la población joven del país y se está permitiendo superar las barreras de empleabilidad de este Grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar, cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el **10%** de los nuevos empleos no requieren experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.¹

IV.CONCLUSIÓN

La Entidad ha cumplido con el porcentaje del **10%** de incorporación de población joven de 18 a 28 años, cuando se ha adoptado o modificado la planta de personal permanente o temporal; observándose que, de la incorporación de **39** servidores a junio de 2022, el **25.64%** corresponde a 10 servidores públicos enmarcados en la Ley 1955 de 2019, Art.196, es decir en un **15.64%** por encima de lo ordenado en la normatividad.

Oportunidad de Mejora No 1

Adoptar, adecuar e incorporar dentro de las políticas de vinculación de empleos a la planta de personal lo relacionado con el ingreso de los jóvenes entre 18 y 28 años al servicio público, en lo referente a los nuevos manuales de funciones, dando aplicabilidad a lo estipulado en el Artículo 196 de la ley 1955 de 2019

Dar continuidad y cumplimiento a los Decretos 1417 del 06 de agosto de 2019 y 163 del 07 de febrero de 2020 en el sentido de generar oportunidades de empleo para la población joven del país

Propender y mantener la incorporación del personal de acuerdo con la normatividad vigente del **10%** de los nuevos empleos

Acción de mejora recomendada:

Teniendo en cuenta que ya terminó la ley de garantías, se deberá continuar dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 196 de la Ley 1955 del 25 de mayo 2019, que establece la generación de empleo para los jóvenes del país en lo pertinente a la adecuación de los Manuales de Funciones y competencias laborales y que no tengan experiencia, determinando equivalencias que correspondan, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo.

Responsable:

Dirección de Gestión Humana – Grupo Carrera

Cordialmente,



LAURA STELLA MORA RODAS

Coordinadora Grupo de Evaluación Gestión y Resultados

V° B°



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Gladys Canacue Medina- Secretaria General
Dra. Marina Ederlina Segura S. - Directora Gestión Humano

Auditor: Anselmo Cañón Pérez

Revisó: Laura Stella Mora Rodas – Coordinadora Grupo EGyR